RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº091-2023-MDDAR/A.

Pumahuasi, 22 de marzo del 2023.

VISTO:

El **Memorándum N°103-2023-MDDAR/A,** de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, autorizando la elaboración de Resolución de Alcaldía, aprobando el Expediente Técnico de la Actividad denominado: **"CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LA ESPECIE PACO (Piaractus brachypomus) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N°30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración; y de conformidad con los numerales 1) y 20) del artículo 82° de la Ley Nº27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia, promover actividades culturales, la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, es política de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles, estimular toda acción extraordinaria, para expresar y otorgar reconocimiento y enaltecer la misión, el esfuerzo de personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen para el desarrollo de nuestras comunidades de nuestro distrito, y;

Que, Mediante **INFORME Nº014-2023- MDDAR-GDE/UDP/ENHS,** con fecha 21 de marzo del 2023, el Responsable de la Unidad de Desarrollo Productivo, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad e informa en sus conclusiones que el Expediente Técnico del proyecto**: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LA ESPECIE PACO (Piaractus brachypomus) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO",** ha sido aprobado, con el siguiente presupuesto: de Cien mil y 00/100 soles.

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	
TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 100,000.00
PLAZO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD 90 DIAS CALENDARIOS	

Que, con **INFORME Nº066-2023- MDDAR -GDE**, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, solicita aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutivo de la Actividad denominada: **"CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LA ESPECIE PACO (Piaractus brachypomus) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"**, por el monto total de S/ 100,000.00, y por un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con **Memorándum N°103-2023-MDDAR/A,** de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, autorizando la elaboración de Resolución de Alcaldía, aprobando el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA**

TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LA ESPECIE PACO (Piaractus brachypomus) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, *el expediente Técnico del proyecto denominado:* ***CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LA ESPECIE PACO (Piaractus brachypomus) EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO****, por el monto total de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles), y por un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo al cuadro adjunto:*

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	
Descripción	**TOTAL**
Unidades acuícolas asistidas	**120**
Superficie de espejo de agua	**19300**
PLAZO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD 90 DIAS CALENDARIOS	

ARTICULO SEGUNDO. – SE DISPONE *que la Gerencia de Desarrollo Económico, asuma la custodia de los ejemplares del expediente técnico materia de aprobación, bajo responsabilidad.*

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Administración y Finanzas, dar cumplimiento a la presente resolución.*

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE